

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 10** *RESOLUCIÓN 24/2010, de 28 de junio, de la Dirección General de Hospitales, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid, con destino a la finalización de actividades y proyectos de carácter asistencial dirigidos a afectados por la esclerosis lateral amiotrófica (ELA).*

De conformidad con la Orden 186/2010, de 17 de marzo, por la que se convocan subvenciones a asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid con destino a afectados por la esclerosis lateral amiotrófica (ELA),

DISPONGO

Primero

Considerar favorablemente la propuesta que hace la Comisión de Selección de Proyectos, de 16 de junio de 2010, aceptando las solicitudes que se detallan, concediendo las subvenciones a las asociaciones y organizaciones para los proyectos y con las cuantías que igualmente se especifican:

ENTIDAD	PROYECTO	CUANTÍA (euros)
AMDEM	"Intervención multidisciplinar domiciliaria para afectados/as de ELA"	8.490,14
ADELA MADRID	"Proyecto de atención y formación domiciliaria"	65.499,24
ADELA MADRID	"Proyecto de Centro de atención, apoyo y seguimiento integral de los pacientes de ELA y sus familias en la Comunidad de Madrid"	26.010,62
TOTAL		100.000

Segundo

Esta Resolución tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el ilustrísimo señor Director General de Hospitales de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución, conforme a lo que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dada en Madrid, a 28 de junio de 2010.—El Director General de Hospitales, Antonio Burgueño Carbonell.

(03/29.699/10)